



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
DE TLAXCALA

Tlaxcala, Tlaxcala a 25 de septiembre de 2024
Asunto: Respuesta a solicitud de información pública

**INTERSECCIÓN DD HH
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de ejercicio de información de fecha tres de septiembre de dos mil veinticuatro, recibida en la Unidad de Transparencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio **290538824000033**, mediante la cual solicita la siguiente información:

"Descripción de la solicitud:

2/Proporcionar la siguiente información sobre esa institución.

10. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general.

11. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección y atención en casos de antidiscriminación racial y capacitista.

12. Qué principios guían sus políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, protección, atención en casos de acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista.

13. Cifras del personal q ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos para la igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista. Incluir, además: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

14. ¿Cómo socializa la institución con el personal las políticas institucionales, programas, protocolos ha implementado la institución para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de discriminación racial y capacitista, acoso y hostigamiento sexual, así como violencia de género?

15. Informe qué dependencias internas son encargadas de implementar las políticas de igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista, en los ejes de prevención. Indicar qué personal labora en esto e incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

16. Informe sobre las dependencias internas encargadas de sancionar el acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista. Desagregar el personal que labora en esto e incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

17. Cifras de denuncias sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna.

18. Cifras de denuncias sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

19. Cifras de investigaciones sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
DE TLAXCALA

20. Cifras de investigaciones sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

21. Cifras de personas victimarias o presuntas victimarias, que sean parte del personal de su institución. Incluir: a.Sexo. 2.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

22. ¿Qué medidas contempla la institución para la protección a personal en casos de discriminación racial y capacitista, acoso, hostigamiento sexual y violencias de género?

23. Cifras de medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia de género, discriminación racial y capacitista. Otorgadas a personal. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

24. Informen si en la institución pueden presentarse denuncias anónimas frente a situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista.

25. Informen si existen mecanismos de justicia restaurativa, procedimientos alternativos en situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista

Se da respuesta en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 116, 118, y 121 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y el criterio 3/17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se da contestación a la solicitud de información.

De acuerdo con lo especificado en su solicitud de información remitida a este Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, le informamos que:

10. El Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala adhirió a sus políticas institucionales el Modelo de Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Laboral en los Centros de Trabajo, que emitió la Secretaría de Trabajo y Previsión social; a fin de garantizar y asegurar un entorno laboral conforme a las mejores prácticas. Pero nos encontramos diseñando protocolos propios.

11. Actualmente el Comité de Ética de este Tribunal se encuentra desarrollando un protocolo para la prevención, atención y sanción en casos de discriminación racial y capacitista.

12. Los protocolos se encuentran en desarrollo.

13. En el diseño de las políticas, protocolos para la igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista participan las cinco personas servidoras públicas que integran el comité de ética, de las cuales son dos mujeres y tres hombres.

14. Pese a que los protocolos se encuentran en la etapa de elaboración, revisión y aprobación, las personas servidoras públicas que laboran en este Tribunal, han recibido pláticas de sensibilización en temas como violencia de género, acoso y hostigamiento sexual y/o laboral.

15. El Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala no cuenta propiamente con una dependencia interna o área que sea encargada de implementar esas políticas.

16. Contraloría Interna

17. Al momento no se han presentado denuncias en relación a este tipo de conductas.

18. Al momento no se tiene registro sobre alguna denuncia presentada.



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
DE TLAXCALA

19.0

20.0

21.0

22. Las medidas que a futuro contemple el Tribunal estarán plasmadas en los protocolos que se encuentran en desarrollo.

23. No han resultado necesarias.

24. Sí, ante Contraloría Interna.

25. No

Nota: las preguntas se responden y enumeran de acuerdo al mismo orden de sus interrogantes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA**

